

**APRUEBA ADQUISICIÓN DIRECTA PARA
DIPLOMADO "DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE
TRABAJO" PARA FUNCIONARIA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 0437

SANTIAGO, 04 SET. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 10 N°7 letra j) de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el párrafo 7° del Título 1° del Estatuto de Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; la Resolución N° 343 de fecha 14 de julio de 2017 que aprueba actividades de capacitación de acuerdo a la segunda convocatoria de fondos concursables realizado por el Comité de Capacitación y Formación; el formulario de requerimiento de compra N° 351, de fecha 25 de agosto de 2017, del Jefe de Desarrollo de Personas, Sergio Cortés; el Formulario de "Evaluación Costos Eventual Licitación por Diplomado en Dirección de Equipos de Trabajo "; la orden de compra N° 2020-390-SE17 y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe Desarrollo de Personas, mediante formulario de requerimiento de compras N° 351 de fecha 25 de agosto de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición del diplomado en "Dirección de Equipos de Trabajo", para la funcionaria: Erika Pino Tirado.
- 2.- Que dicho diplomado se enmarca dentro del objetivo estratégico de desarrollar una gestión integral de excelencia, promoviendo con ello además el valor del compromiso con el desarrollo integral de las personal que conforman la BCN.



3.- Que con dicho diplomado la funcionaria podrá desarrollar y aplicar habilidades y herramientas útiles para el rol de jefaturas, además de identificar y aplicar elementos claves para el desarrollo de equipos de trabajo y aplicar instrumentos para prevenir y resolver conflictos en el entorno laboral.

4.- Que el proveedor Eclass Limitada Rut N° 76.140.370-2, declara en portal www.chileproveedores.cl no tener conflicto de interés para contratar a organismos de la Administración del Estado y Corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, ni poseer deudas o saldos insolutos con sus trabajadores, ni haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, según documentos validados en portal www.chileproveedores.cl sin fecha de vencimiento.

5.- Que el proveedor se encuentra en Estado Hábil en el Portal www.chileproveedores.cl según certificado con fecha de emisión 28 de agosto de 2017.

6.- Que en virtud de lo establecido en el art. 8º letra g) de la Ley N° 19.886, conforme a lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias que proceden en la presenta contratación considerando la cuantía de los productos que asciende \$500.000 (quinientos mil pesos), no resultando eficiente el uso de recursos físicos y humanos en la realización de un proceso de licitación, según Anexo "Evaluación Costos Eventual Licitación por Diplomado en Dirección de Equipos de Trabajo", y, por otro lado el costo-oportunidad de un trato directo versus una licitación, en términos de tiempo, es más eficiente y va en directo beneficio de la contratación solicitada y las necesidades de la Institución.

7.- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1.- Apruébase el trato o contratación directa con el proveedor Eclass Limitada Rut N° 76.140.370-2, por el diplomado "Dirección de Equipos de Trabajo", por un valor de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad Requirente.



3.- Déjese expresa constancia que de conformidad a la convocatoria para cursos de capacitación, la diferencia de costo entre lo que compromete la Biblioteca y el valor del Diplomado será cubierto por la funcionaria.

4.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/FAR/RFC/MAC/MMW/ADL/psm